



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2021- AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 31 MAY 2021

VISTO: El EXP-USL: 0004987/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D. N°01/21 con fecha 17 de mayo de 2021 se aprobó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 65/2021, con el propósito de adquirir Placas de Fonac, para sonorizar una sala de la Clínica Fonoaudiológica, del Departamento de Fonoaudiología.

Que tanto el Departamento de Compras, Suministro y Patrimonio y la Comisión Evaluadora, emiten sus informes al efecto de la adjudicación a fs. 63/64.

Que en el Decreto D.N° 1, ART. 4°, donde Dice...“imputación correspondiente al Departamento de Fonoaudiología” debe decir...“imputación correspondiente a Rectorado Institucional”.

El monto total pre-adjudicado en las presente actuaciones asciende a la suma de OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100.- (\$80.580,00.-), con la firma ROBERTO GENTILE S.A.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a G.P. (1088)-001-011-Rectorado Institucional - Ejercicio Actual- 2/215 - Ejercicio 2021.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones por Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 (Art. 96) y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Que lo informado por la Secretaría Administrativa

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECRETA:

ARTICULO 1°.-Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 65/2021 a la firma ROBERTO GENTILE S.A. (CUIT: 30-70972720-2), por la suma total de Pesos OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100.- (\$80.580,00.-), por la adquisición de veinte (20) placas de Fonac Class I, destinadas al Departamento de Fonoaudiología, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Suministro y Patrimonio de la FCS a emitir la Orden de compra correspondiente, por la suma mencionada en el artículo 1.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a G.P. (1088)-001-011-Rectorado Institucional - Ejercicio Actual- 2/215 - Ejercicio 2021.

ARTICULO 4°.- Notifíquese al oferente a través del Departamento de Compras Suministro y Patrimonio de la FCS, lo dispuesto en el presente decreto.

ARTICULO 5°.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 02/2021.

Prof. Guillermo Lechner
Secretaría Administrativa
Fac. de Cs. de la Salud
UNSL

Esp. Ana María Garraza
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSL